



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 046-2025-MDU

Uchumayo, 03 de junio de 2025

VISTOS:

El mandato normativo regulado en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señal dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad con la finalidad de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá, trascender, hacia la calidad y la excelencia cuando se da más de lo solicitado. Que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al Dr. Fernando Alcides Figueroa Calachahui por su labor destacada en la Municipalidad Distrital de Uchumayo como Supervisor del Proyecto de Salud Mental a fin de incentivarlo en sus labores que coadyuvan a mejorar la Salud Mental en el distrito de Uchumayo.

Que la actual gestión municipal considera necesario conveniente y necesario felicitar, agradecer y distinguir a las personas que por acciones y méritos contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Uchumayo, así como promover y apoyar las actividades en cumplimiento de sus funciones que le corresponde, desarrollar de acuerdo a las necesidades de la comunidad extendiéndose para el efecto la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al **DR. FERNANDO ALCIDES FIGUEROA CALACHAHUI** por su labor destacada en la Municipalidad Distrital de Uchumayo como Supervisor del Proyecto de Salud Mental a fin de incentivarlo en sus labores que coadyuvan a mejora la Salud Mental en el distrito de Uchumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-49301
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-41124

